

II

COMISIÓN ORGANIZADORA DEL IX CENTENARIO
DEL FUERO DE LEÓN DE 1020.

La Junta organizadora del IX Centenario de la promulgación del Fuero de León de 1020 abre un concurso para premiar la mejor edición crítica de dicho Fuero. Las condiciones de este concurso serán las siguientes:

1.^a La edición crítica comprenderá los textos latino y romanecado, y la transcripción de los mismos se ajustará á los corrientes procedimientos paleográficos y tipográficos.

2.^a A dichos textos deberá preceder un estudio histórico del Fuero y un conciso examen jurídico del mismo; pero el autor podrá ampliar esta parte de su trabajo con las investigaciones léxicas y filológicas que tenga por conveniente. También podrá acompañar las fotografías de los documentos que crea oportuno reproducir por medio del fotograbado.

3.^a Los trabajos que aspiren al premio no deberán exceder de las dimensiones que corresponden á un libro de 250 páginas en 4.^o marquilla, impreso con caracteres del 9, y se presentarán manuscritos ó á máquina y sin firma en la Secretaría de la Real Academia de la Historia antes del 31 de Julio próximo venidero. Cada trabajo irá señalado con un lema igual al que se coloque en el sobre cerrado que contenga el nombre del autor.

4.^a El premio que se adjudique al mejor trabajo presentado al concurso consistirá en 2.000 pesetas en metálico, é impresión de 1.000 ejemplares, de los cuales serán entregados 300 al autor, quien conservará la propiedad de la obra. Podrá también adjudicarse una ó más menciones honoríficas consistentes en un diploma.

5.^a La citada Comisión organizadora designa á la Real Academia de la Historia para que juzgue los trabajos que se presentan al concurso, adjudique el premio y las menciones honorífi-

cas, o declare desierto el concurso, si á juicio de la Corporación no hubiera ningún trabajo merecedor del premio.

6.^a La entrega del premio se verificará en la ciudad de León durante las fiestas del Centenario y el día que se anunciará oportunamente. En este acto se abrirán los sobres que contengan el nombre del autor premiado y los de aquellos que hubieran obtenido menciones honoríficas, y los demás sobres serán quemados sin abrirlos.

Lo que, por acuerdo de la Junta organizadora, se anuncia por el presente para general conocimiento.

León, 11 de Febrero de 1920.

El Alcalde de León, Presidente,

MARIANO ANDRÉS.

El Delegado Regio de Bellas Artes, Secretario,

MIGUEL BRAVO.

III

COMISIÓN DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Cumpliendo lo mandado en el Real decreto de 11 de Agosto de 1918, esta Comisión [ha efectuado su renovación bienal (1919-1922), quedando constituida en la forma siguiente:

Presidente: Sr. D. Antonio Almagro Cárdenas, Correspondiente de la Real Academia de la Historia.

Vicepresidente: Sr. D. Francisco de P. Valladar, Correspondiente de las Reales Academias de la Historia y Bellas Artes.

Conservador: Sr. D. Rafael Montes Díaz, Correspondiente de la Real Academia de la Historia.

Vocal-Secretario: Sr. D. Fernando Fonseca y López de Vinuesa, Correspondiente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Vocales: Sr. D. Antonio Berjón, Correspondiente de la Real Academia de la Historia; Sr. D. José Palanco y Romero, ídem;